



PROTOCOLO 2021 DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS, DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2021-2022.

-El presente protocolo informa acerca de las medidas que se han adoptado en relación a la higiene y protección personal para funcionarios, docentes, asistentes de la educación del Centro Educativo San Fernando.

Objetivos:

1. -Concretar medidas para mantener distanciamiento social al interior de oficinas, sala de docentes, comedores, etc. (separadores acrílicos, aforo permitido).
2. -Tomar medidas para disminuir al máximo el flujo, el tránsito y el cruce de personas al interior de áreas que transite el personal mencionado.
3. -Dar a conocer las medidas a la comunidad, para ser aplicadas en las jornadas laborales.

Medidas Generales.

- Sectorización de puertas de ingreso y salida.
- Acceso restringido para alumnos y apoderados a áreas de trabajo de funcionarios, docentes/asistente de la educación.
- Aumento de supervisión en puertas de ingreso y salida (No permanencia de apoderados en nuestras dependencias).
- Control de Temperatura y aplicación de alcohol gel en las manos al ingreso/salida del establecimiento.
- Señalética de distanciamiento social en zonas y áreas de trabajo.
- Mencionar aforo de en áreas de trabajo.
- Salida diferidas al término de las jornadas laborales.
- Ingreso y salida, diferida por horario de los funcionarios.
- Las áreas de trabajo de los funcionarios serán ventiladas de manera constante.



1.- CONSIDERACIONES EN CASA ANTES DE PRESENTARSE A SUS FUNCIONES EN EL ESTABLECIMIENTO.

- a) Controlar temperatura no superior a 37,5°, en caso de marcar más, comunicar vía correo y telefónicamente a inspectoría, utp y dirección, inspectoria@cesf.cl
- b) Controlar Síntomas*
- c) Fiebre.
- d) Tos seca y cansancio.
- e) Dolores y molestias corporales Congestión nasal.
- f) Dolor de cabeza.
- g) Conjuntivitis.
- h) Dolor de garganta.
- i) Diarrea.
- j) Pérdida del gusto u olfato.
- k) Erupciones cutáneas o cambios de color en los dedos de las manos o los pies.

Ante cualquiera de estos síntomas el funcionario, docente/asistente de la educación deberá abstenerse de asistir a sus funciones laborales.

*Fuente WWW.MINSAL.CL

PREGUNTAS FRECUENTES SINTOMAS COVID 19

2.- INGRESO AL ESTABLECIMIENTO.

Es requisito para toda persona que ingrese al establecimiento, cumplir con lo estipulado en este protocolo.

Requerimientos para el ingreso de funcionarios, docentes/asistentes de la educación a sus funciones.

- 1.-Usar mascarilla y en caso que el funcionario estime conveniente escudos faciales. (uso de mascarilla es obligatorio).
- 2.- Realizar desinfección de manos por medio del dispensador de alcohol gel dispuesto en el ingreso.
- 3.-Control de temperatura la que no debe ser superior a 37, 5
- 4.-Desinfección de calzado utilizando pediluvio dispuesto en el ingreso.



5.-Cumplir con las demarcaciones en los pisos de distanciamiento social, dirección de tránsito por pasillos y lugares de espera fuera de baños.

6.- Cumplir con rutina constante de lavados de manos.

En caso de presentar temperatura mayor o igual a 37,5°.

- ✓ El funcionario, docente y asistente de la educación que presente temperatura mayor o igual a 37,5° será ser aislado en una sala especial para no tener contacto con el resto del personal.
- ✓ En caso de síntoma, el funcionario, docente y asistentes de la educación deberá ser evaluado (tomar temperatura y chequear si presenta síntomas asociados al contagio por Covid) y posteriormente realizarse un examen PCR de manera personal para descartar o afirmar el contagio.
- ✓ Se llevará un registro de los funcionarios que se retiren luego de ser aislados y enviados a evaluación médica.
- ✓ El funcionario deberá formalizar por escrito los resultados médicos al colegio a través de email a Inspector general, inspectoria@cesf.cl
- ✓ Inspectoría se mantendrá en contacto con el funcionario.
- ✓ La sala utilizada será ventilada y sanitizada al igual que las todas las superficies utilizadas.
- ✓ En caso de ser positivo a Covid 19, se sigue “Protocolo de actuación ante casos confirmados de Covid 19 en los establecimientos educacionales” (Ministerio de Salud - Ministerio de Educación)

* El Departamento de Epidemiología de SEREMI SALUD es la entidad sanitaria que hace el seguimiento de casos confirmados y contactos estrechos; no los colegios.

3.1 Responsables de la toma de temperatura al ingreso al colegio.

En cada ingreso inspectoría (Inspector general/inspectora administrativa), será el responsables de tomar la temperatura a los funcionarios al ingreso y salida de sus labores, además apoyarán el cumplimiento del Protocolo de Ingreso y Medidas de Seguridad.



4.- SALIDA DE COLEGIO.

Las zonas de salida serán diferentes a las de ingreso.

- ✓ A la salida, los funcionarios, docentes y asistentes de la educación deben tomarse la temperatura en inspectoría para establecer así posibles cambios que podrían indicar alguna situación que deba ser evaluada de forma médica.
- ✓ La salida de los funcionarios al término de su jornada laboral será una vez que los alumnos terminen sus actividades para evitar así aglomeraciones en pasillos y áreas de salida.
- ✓ Los funcionarios, docentes y asistentes de la educación no deberán atender alumnos y apoderados en los pasillos y áreas de salida del establecimiento al término de la jornada laboral.

5.- BAÑOS PARA DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.

- El establecimiento cuenta con un baño para varones, un baño para mujeres, un baño para ser compartido entre docentes y un baño para los asistentes de la educación.
- Cada servicio higiénico tendrá jabón líquido y alcohol gel.
- La limpieza y desinfección de los servicios higiénicos estarán a cargo de los auxiliares de servicios y será la especificada en el “Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes”